

1 Guayaquil, 17 de agosto de 2009, las 12h05.- (Se aprueba resolución)

2 **VISTOS:** A fojas 2 y 3 comparece el Ing. OSCAR MENDOZA MACIAS,  
3 Profesor Principal de la ESPOL y Decano de la Facultad de Economía y  
4 Negocios, y manifiesta: “En días pasados, he sido objeto de agresión física al  
5 vehículo de mi propiedad, así como también de agresión verbal y difamación por  
6 parte del Sr. EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, estudiante de la  
7 ESPOL, en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, con  
8 Matrícula No. 200406593. Los hechos en los cuales se basa mi denuncia, se  
9 desarrollaron de la siguiente manera: El día miércoles 29 de octubre de 2008,  
10 siendo aproximadamente las 19h00, cuando ingresaba en mi vehículo al Centro de  
11 Convenciones “Simón Bolívar” de la ciudad de Guayaquil, para asistir a la Sesión  
12 Solemne, que se llevaría a efecto por cumplirse 50 años de fundación de la  
13 ESPOL, pude observar que existía una manifestación a la entrada del lugar antes  
14 mencionado, por lo que procedí a disminuir la velocidad de mi vehículo e ingresar  
15 con la precaución debida por el carril que la Policía Nacional había dejado libre  
16 para tal efecto. Cuando frené y mi vehículo se detuvo casi totalmente por la  
17 presencia del “rompe velocidades” ubicado antes del ingreso a la caseta de  
18 emisión de los tickets de parqueo, sentí unos golpes en la parte posterior de mi  
19 vehículo, por lo que paré completamente el mismo, pudiendo observar primero a  
20 través de los espejos retrovisores y luego directamente, al bajar el vidrio y abrir la  
21 puerta del conductor, que una persona que vestía pantalón jean, camiseta verde de  
22 cuello redondo con letras blancas en la parte frontal y usaba en su cabeza un  
23 pañuelo verde con franjas de colores, golpeaba con el puño mi vehículo, a la vez  
24 que gritaba “..OSCAR MENDOZA CORRUPTO DEVUELVE LA PLATA DEL  
25 ICHE..”, el oficial de la Policía Nacional que en ese momento, se ubicó junto a la  
26 puerta de mi vehículo, me solicitó que siguiera adelante para evitar inconvenientes  
27 mayores, por lo cual cerré la puerta y proseguí dirigiéndome al evento. Ya en el  
28 interior y previo al inicio del acto, comenté lo sucedido con algunos colegas  
29 profesores entre los que se encontraba el Ing. Washington Medina Moreira, quien  
30 llegó inmediatamente después de mi y al enterarse de lo sucedido, me indicó que  
31 el venía atrás de mi vehículo y pudo observar lo sucedido conmigo, y que él

32 también había sido objeto de agresión, pero que no podía identificar a la persona  
33 que lo había hecho, pero la descripción de su vestimenta, coincidía con lo que yo  
34 observé. Posterior a lo sucedido pude observar un video de la manifestación en  
35 donde pude identificar que el agresor se trataba del Sr. EMERSON GUIBERTO  
36 JARAMILLO TORRES, de quien adjunto sus principales datos y foto obtenida  
37 del sistema Académico en Línea. Lo acontecido y denunciado, también fue  
38 observado por el Sr. Ab. Egberto Astudillo Chiriboga, Jefe de Seguridad de la  
39 ESPOL, quien se encontraba presente a la entrada del evento y también pudo  
40 identificar al agresor. Sr. Presidente, los actos cometidos por el Sr. JARAMILLO  
41 TORRES, están contemplado y tipificado en los Art. 1 y Art. 12 literales b, c, d y  
42 l, como infracciones y faltas graves, por lo que solicito la apertura del sumario  
43 respectivo y las máximas sanciones contempladas en el Reglamento de Disciplina  
44 de la ESPOL, a fin de sancionar al agresor y evitar que hechos como los  
45 acontecidos, se repitan en el futuro y queden en la impunidad.”. Admitida la  
46 denuncia al trámite se notificó en legal y debida forma al denunciado señor  
47 EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES. El denunciado comparece al  
48 presente expediente y niega los fundamentos de hecho y de derecho de la  
49 denuncia. No habiendo conciliación mediante auto de 9 de febrero del 2009, a las  
50 10h50, se dispuso se reciba la causa a prueba. Agotadas todas las diligencias  
51 dentro del presente expediente, mediante auto de 13 de mayo del 2009, a las  
52 13h50, se dispuso que el señor Fiscal de la ESPOL emita su opinión tal cual lo  
53 establece el Art. 29 del Reglamento. Encontrándose el expediente en estado de  
54 resolver, para hacerlo se considera: **PRIMERO.-** No se observan omisiones de  
55 solemnidad sustancial alguna que vicie el procedimiento, por lo que se lo declara  
56 válido. **SEGUNDO.-** Se ha notificado en legal y debida forma al denunciado  
57 señor EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, quien ha comparecido al  
58 proceso. **TERCERO.-** De la certificación que consta de fojas 1 se establece que  
59 el denunciado señor EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, es  
60 estudiante de la ESPOL, en la carrera de Ingeniería y Administración de la  
61 Producción Industrial de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la  
62 Producción. **CUARTO.-** Mediante auto de 9 de febrero del 2009, a las 10h50, se

63 dispuso se reciba la causa a prueba. **QUINTO.-** Mediante auto de 13 de mayo del  
64 2009, a las 13h50, se dispuso que el señor Fiscal de la ESPOL emita su opinión,  
65 quien no ha dado pronunciamiento alguno; por lo que, se considera que no existen  
66 objeciones al procedimiento, tal cual lo establece el Art. 29 del Reglamento.  
67 **SEXTO.-** Lo denunciado por el Ing. OSCAR MENDOZA MACIAS, Profesor  
68 Principal de la ESPOL y Decano de la Facultad de Economía y Negocios, es  
69 confirmado con las declaraciones del Ing. Washington Medina Moreira, Profesor  
70 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación y del Ab. Egberto  
71 Astudillo Chiriboga, Jefe de Seguridad de la ESPOL; esto es, que fue agredido  
72 verbalmente por el estudiante EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES,  
73 quien además golpeó su vehículo; por lo que la conducta del estudiante se  
74 encuadra en lo establecido en los literales d. y h. del Art. 12 del Reglamento de  
75 Disciplina de la ESPOL, concordante con el Art. 1 del mismo Reglamento. En  
76 mérito de los antecedentes expuestos, este **TRIBUNAL DE DISCIPLINA**  
77 **RESUELVE:** Recomendar al Consejo Politécnico la expulsión definitiva de la  
78 ESPOL, del estudiante EMERSON GUIBERTO JARAMILLO TORRES, tal cual  
79 lo establece el literal e. del Art. 19 del Reglamento de Disciplina de la ESPOL,  
80 concordante con el Art. 21 del mismo Reglamento. Notifíquese.

81

82

83

84 Ing. Raúl Coello Fernández

Lcda. Glenda Jaramillo Álvarez

85 Presidente

Secretaria

86

87

88

89 Ing. Miguel Yapur Auad

Ing. Eugenio Núñez del Arco Andrade

90 Miembro Principal

Miembro Principal

91

92

93

Ing. Oswaldo Valle Sánchez

Mat. Jorge Medina Sancho

94

Miembro Principal

Miembro Principal

95

96

97

98

99

Ing. Elsy Taipe Barreno

Srta. Denisse López Carcelén

100

Miembro Principal

Miembro Principal

101

(Representante de Trabajadores)

(Representante de Estudiantes)

102

103

104

105

106

107

Dr. Carlos Coello Vera

108

Asesor Jurídico